



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 **2020 00420** 00
Demandante: CLAUDIA CADAVID CASTAÑEDA
Demandada: CONTRATAMOS CTA EN LIQUIDACIÓN

Dentro del proceso de la referencia, el curador ad litem designado, el abogado FELIPE VELASQUEZ MARTINEZ, si bien es cierto en providencia del 10 de agosto de los corrientes se ordenó notificarle nuevamente por medio del Despacho, a la fecha no se ha pronunciado, dando pruebas entonces de resultar fallido el intento de notificación. Tenido en cuenta igualmente, que la parte ejecutante allegó memorial referente a la notificación realizada al curador ad litem, realizadas el 28 de junio de 2022 y nuevamente el 15 de julio de los corrientes, al correo lfelipevelasquez@gmail.com.

En vista de lo anterior, el Despacho encuentra procedente relevarlo del cargo para en su lugar designar como Curador ad litem al abogado PEDRO LUIS TABORDA JARAMILLO portador de la T.P. 149.221, quien se localiza en el celular 3136246765, correo electrónico: pitterino@gmail.com, para que represente los intereses del ejecutado. Este desempeñara el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, razón por la que el profesional del derecho deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte actora deberá allegar constancia al expediente de la comunicación por el medio más expedito, tal como lo dispone el artículo 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º148 del 01 de
septiembre de 2022.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

NVS